

BAQUEDANO, 18 NOV 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2457

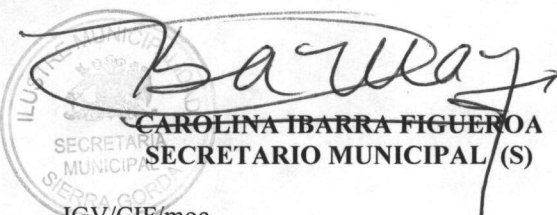
VISTOS:

1. El Ordinario N° 371, de fecha 11 de Noviembre de 2010, Emitido por el señor Pablo Pinasco Yañez, en el cual se cita a reunión de trabajo el día 19 de Noviembre de 2010, a las 11:30 hrs., en la ciudad de Mejillones.
2. Solicitud Fondo a Rendir N° 115, del Concejal de la Comuna Señor Héctor Santander Leyton, de fecha 18 de Noviembre de 2010 y la Disponibilidad Presupuestaria.
3. La Ley N° 20.237 "Modifica el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al Concejal Señor Héctor Santander Leyton Rut. N° 12.616.507-2, por un valor de: \$ 20.000 (veinte mil pesos) por concepto de Combustible (sujetos a rendición). Y \$ 55.377 (Cincuenta y cinco mil trescientos setenta y siete pesos), para gastos de alojamiento y alimentación, asimilado al Grado 6°, desde el día 18 al 19 de Noviembre de 2010, este valor no esta sujeto a rendición.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtítulo 21 ítem 04 Asignación 003 Su Asignación 002 "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio", por la cantidad de \$ 55.377, cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta", por la cantidad de \$ 20.000.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos municipales de Control, Administración y Finanzas e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JGV/CIF/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (2)
- Interesado


ALCALDE
ALCALDE